

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta General de Accionistas

TELSUPREMA S. A

Informe sobre los Estados Financieros.

1. He auditado los Estados de situación financiera adjuntos de TELSUPREMA S. A, al 31 de diciembre del 2017, y los correspondientes Estados de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas y de Flujos de Efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en los resultados de mi Auditoría.

Responsabilidad de la Gerencia de la Compañía por los Estados Financieros.

2. La Gerencia de la compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas – NIIF para PYMES. Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error; selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y, la determinación de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor.

3. Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basados en mi auditoría. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que cumplamos con requerimiento ético, planifiquemos y realicemos una auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen distorsiones importantes.
4. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencias de auditoría sobre los saldos y las revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Compañía, para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las

estimaciones contables realizada por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros

Una auditoría también incluye la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido, es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

5. **Enfasis.**

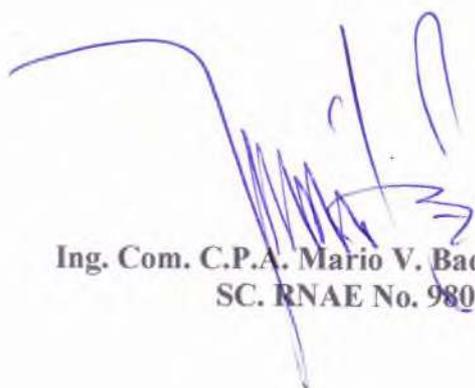
Indicamos que la compañía TELSUPREMA. S.A los Estados Financieros cerrados al 31 de diciembre del 2016, no se encontraban habilitados para procesos de contratación de auditoría externa por no cumplir con la base mínima legal, por lo tanto la administración es responsable de los saldo del año 2016.

Opinión.

6. En mi opinión, los Estados Financieros mencionados en el párrafo 1, *presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de TELSUPREMA S.A., al 31 de diciembre del 2017*, los Resultados de sus operaciones, los Cambios en sus Patrimonio y sus Flujos de Efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades NIIF para PYMES.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La presentación del Informe de Cumplimiento Tributario de *TELSUPREMA S.A* al 31 de diciembre del 2017, por requerimiento del Servicio de Rentas Internas, se emite por separado.



Ing. Com. C.P.A. Mario V. Baquerizo Astudillo
SC. RNAE No. 980

Guayaquil, abril 26 de 2018